

El Tribunal Oral rechazó el pedido de detención inmediata de Cristina Kirchner y ratificó que tiene 5 días para presentarse

11/06/2025



El juez del Tribunal Oral Federal 2 **Jorge Gorini** rechazó hoy el pedido de “**detención inmediata**” para la ex presidenta **Cristina Kirchner** y el resto de los condenados en la causa Vialidad que presentaron ayer los fiscales **Diego Luciani** y **Sergio Mola**, luego que la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó firmes todas las condenas

Fuentes judiciales informaron a **Infobae** que el magistrado respondió al planteo de los fiscales con un “**estése a lo**

dispuesto en el día de ayer“, en referencia a la orden para que todos los condenados se presenten en cinco días hábiles -plazo que vence el jueves de la semana que viene a las 9:30 horas- en la sede del tribunal en Comodoro Py para quedar detenidos.

Otros condenados pidieron notificarse sin tener que presentarse en Comodoro Py pero Gorini respondió que **“sin excepción, deberán presentarse en la sede de este Tribunal Oral”**.

Tras el fallo de la Corte, la Fiscalía pidió la detención inmediata de la ex presidenta y los otro ocho condenados para que empiecen a cumplir la pena. **“El tribunal debe ordenar inmediatamente la detención de los culpables para que cumplan su pena y procurar, de manera urgente, la devolución del monto defraudado”**, habían planteado Luciani y Mola en su presentación.

Pero previamente al pedido, el Tribunal Oral ya le había ordenado a los condenados que tenían que presentarse en el término de cinco días hábiles en Comodoro Py para quedar detenidos. Se entendía que así el tribunal ya había fijado postura sobre la modalidad de detención. Y eso ocurrió hoy cuando en una resolución, Gorini ratificó su decisión ante el planteo de la Fiscalía.

Sobre la presentación personal en el tribunal, las defensas de tres acusados plantearon alternativas para cumplirla. Fueron las del ex secretario de Obras Públicas **José López** y de los ex funcionarios de Vialidad de Santa Cruz **Mauricio Collareda y Juan Carlos Villafañe**. Los tres viven en Santa Cruz y pidieron otra modalidad para no tener que viajar a la ciudad de Buenos Aires.

“Sin excepción, deberán presentarse en la sede de este Tribunal Oral dentro del quinto día hábil de notificados a través de sus defensas letradas, con el objetivo de hacer

efectivas sus detenciones; oportunidad en la que, además, se formalizarán las notificaciones personales de rigor”, resolvió Gorini. Si bien esa decisión no fue ante un planteo de Cristina Kirchner se entiende que se puede aplicar para todos los condenados.



El fiscal Diego Luciani

La ex presidenta pidió ayer cumplir la condena de seis años de prisión en la modalidad de domiciliaria en su departamento de San José 1111, en el barrio porteño de Constitución. La defensa de la ex mandataria alegó tres motivos principales: **su rol como ex presidenta que requiere una especial seguridad, su intento de homicidio en 2022 y su edad, 72 años.**

“Resulta incontrovertible que en el caso de Cristina Fernández de Kirchner, el cumplimiento de una pena privativa de libertad sólo puede ser llevado a cabo bajo la modalidad de detención domiciliaria. **Ello así, pues su alojamiento en una institución carcelaria de manera alguna es compatible con los recaudos de seguridad que deben serle garantizados a una persona que se encuentra en la situación de nuestra asistida**”, sostuvieron los abogados de la ex presidenta, **Alberto Beraldi y Ary Llernovoy**, que también pidieron que no use una tobillera

electrónica.

El tribunal oral ya formó el legajo particular para tratar ese pedido y le pidió opinión a la Fiscalía antes de resolver. Un punto central para ese planteo será la respuesta de la ministra de Seguridad **Patricia Bullrich** sobre los posibles lugares de detención para los condenados.

El juez Gorini le requirió ayer que le asigne **“una dependencia de las fuerzas federales que cumpla con las condiciones adecuadas para el alojamiento de las personas nombradas”**. Esas son los nueve condenados en la causa. Para el caso de Cristina Kirchner, el magistrado le solicitó a la funcionaria que tenga en cuenta su edad, las cuestiones de seguridad por haber sido presidenta y vicepresidenta y el intento de homicidio que sufrió en 2022.

En su pedido de detención domiciliaria, la defensa de la ex presidenta requirió que si antes de los cinco días en los que tiene que presentarse no se resuelve su planteo, no quede presa en una dependencia de las fuerzas de seguridad sino en su departamento.

Fuente: Infobae